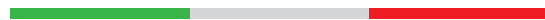


COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



Alerta de Violencia de Género
**Estrategia de Movilidad Segura
para Mujeres en Colima**

INFORME DE ACCIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Colima, Colima, mayo 2018





Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado de Colima

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ing. José Belisario Arrayales López
Secretario de Movilidad

L.E. Blanca Ballesteros Uribe
Secretaria Técnica
Enlace de la Unidad de Género de
Movilidad

Equipo responsable de la elaboración del
documento:
Secretaria Técnica
L. E. Blanca Ballesteros Uribe
Coordinación de Planeación Estratégica
Arq. Marcelino Vázquez Chávez
Mtra. Miriam Monterrubio Hernández
L.E. Víctor Velasco Suárez

Antecedentes

La **Secretaría de Movilidad (SEMOV)**, de reciente creación a partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima en 2015 **tiene la tarea de coordinar la planificación, organización, regulación, ejecución, control, evaluación y gestión de la movilidad de las personas y sus bienes** para asegurar el poder de elección de la población que permita su efectivo desplazamiento **en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad**, que satisfaga las necesidades del desarrollo personal y el bienestar de la colectividad en su conjunto, procurando un equilibrio transversal entre los factores de desarrollo urbano, social, económico, turístico, medioambiental y social, en forma articulada, integral y sistemática, tal y como lo establece la referida Ley.

Para ello, el primer paso fue la **creación de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima (2017)**, siendo su espíritu las personas usuarias al centro de las políticas de movilidad como premisa en las políticas de movilidad y en la toma de decisiones. Por primera vez se **incorporó la prevención de la violencia de género en transporte y el espacio público; y se reconocieron los derechos de las mujeres como concesionarias de los servicios de transporte público** otorgándoles la certeza jurídica necesaria para tomar decisiones sin la intervención de terceros, rompiendo así una política pública en el estado de Colima presente desde los años 90's.

De acuerdo con INEGI (2017), **1 de cada 3 mujeres han sufrido acoso sexual en el transporte público** (tocamientos, rozamientos no deseados, miradas lascivas, masturbaciones, seguimientos, persecuciones y hasta violaciones), sin embargo, sólo **1 de cada 10 mujeres realiza una denuncia**. Las mujeres nos sentimos inseguras en el espacio público: en Colima el 57 por ciento de la población femenina se siente insegura de usar el transporte público, 60 por ciento de estar en parques o jardines y 72 por ciento de estar en la calle (INEGI, 2017).

Según la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en el estado de Colima el **26.81 por ciento de las mujeres que tienen una edad de 3 años y más, asisten a la escuela en transporte público**, mientras que, para ir al trabajo, **el 35.76 por ciento de las mujeres ocupadas utilizan el autobús y taxi**. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), de las **46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1 por ciento (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida**.

Durante 2016, ocho entidades registraron su tasa más alta de violencia de los últimos 27 años – Colima, Guerrero, Zacatecas, Morelos, Michoacán, Guanajuato, Tabasco y Ciudad de México- y cinco de ellas se ubican con **los niveles más altos del país: Colima, Guerrero, Zacatecas, Morelos y Michoacán**; mientras que en el caso de las otras tres entidades –Ciudad de México, Guanajuato y Tabasco- si bien registraron las tasas más altas de su historia reciente, éstas se ubican por debajo de la media nacional.

El estado de Colima, no sólo alcanzó su nivel más alto de los últimos 27 años, sino que es la **entidad con la tasa más alta del país en 2016, al pasar de 7.1 en 2015 a 16.9 homicidios de mujeres por cada 100 mil y cuyo registro anterior más alto se ubica en el año 2012, con 7.2**. Debido a estas alarmantes estadísticas, la **Secretaría de Movilidad de Gobierno del Estado de Colima** se dio a la tarea de hacer una **revisión de la política pública de movilidad y sus mecanismos de protección para las mujeres**, iniciando con la **actualización de la legislación en la materia y del fortalecimiento de la supervisión de transporte** a partir de la implementación de un mecanismo a través del cual se puedan canalizar las quejas donde existan casos de violencia de género en el transporte público y ofrecer una respuesta más rápida, además de dar el seguimiento necesario a cada una de ellas.

Así mismo, **el transporte ha sido un sector dominado por hombres**, en donde muchas personas titulares de concesiones son mujeres, jefas de familia, que obtuvieron una concesión de transporte público por transmisión entre familiares o entre particulares. **En los años 90's se instauró una política de gobierno que no permitía que la mujer apareciera como titular única de una concesión de transporte**, por lo que debía aparecer como cotitular junto con un hombre, generalmente un familiar, (esposo, padre, hermano), precediendo a la mujer en el derecho de la titularidad de la concesión.

Dicha situación generaba bastante incertidumbre y problemáticas familiares, **dejando en desventaja a las mujeres concesionarias**. Entre las problemáticas que debían enfrentar las mujeres estaba la disputa al momento de fallecer el titular hombre, a quien consideraban tenían el derecho a la sucesión de la concesión, enfrentando a la cotitular a juicios de herencia con el argumento de no poseer el derecho de la concesión en su totalidad. Tras los divorcios, **se desconocía a la esposa como titular original de la concesión, buscando eliminar la titularidad**.

Con la actualización de la legislación con la publicación de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, **no se obliga a la mujer a tener la co-titularidad con un hombre, refuerza la certeza jurídica y le otorga todos los derechos correspondientes**, además de apoyar en la reducción de la brecha de género en el sector así como la protección y prevención de actos de violencia en el espacio público y en los medios de transporte público.

En dicho contexto, la Secretaría de Movilidad del Estado de Colima presenta el siguiente **Informe de Acciones de la Estrategia de Movilidad Segura para Mujeres en el Estado de Colima** en el marco de la **Alerta de Violencia de Género** declarada en agosto de 2017. A partir de la aprobación del **Plan de Trabajo para atender la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Colima**, que tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, el cese de la violencia a través de la prevención y de la correcta aplicación de los mecanismos de justicia restaurativa, así como eliminar las desigualdades producidas por la legislación, **la SEMOV adquiere los siguientes objetivos generales de la Alerta:**

- Fortalecimiento de mecanismos de vigilancia y seguridad pública en el espacio y transporte público, priorizando a las mujeres.
- Recuperación de espacios públicos, prevención de violencia y medidas específicas de seguridad en zonas de riesgo.
- Identificación de tipos y modalidades de violencia para definir problemáticas particulares y generar acciones.
- Visibilizar la violencia de género en el espacio público.

Asimismo, las **acciones dentro del Plan de Trabajo y la Estrategia de Movilidad Segura para Mujeres, establecieron las siguientes metas**, dentro de tres ejes:

EJE SEGURIDAD

1. Operativos de control de transporte público e integración de botones de pánico en unidades y puntos de paradas.
2. Asientos preferenciales para mujeres y población vulnerable en las unidades de transporte colectivo.

EJE PREVENCIÓN

3. Estudio de los patrones de viaje de las mujeres con respecto al total de la población, identificando los tipos de violencia en el espacio y transporte público.
4. Campaña de sensibilización de prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público.
5. Protocolo de actuación frente a violencia hacia las mujeres en el transporte y espacio público.
6. Programa de capacitación a operadores de transporte público y concesionarios frente a problemas de acoso sexual.
7. Mapeo de casos de violencia sexual en el transporte público en los municipios seleccionados.

EJE JUSTICIA

8. Reformar el Código Penal del Estado de Colima.

Estrategia de Movilidad Segura para Mujeres en Colima

INFORME DE ACCIONES

La **Secretaría de Movilidad** del Gobierno del Estado de Colima **adquiere como propia la política de gobierno “Un Colima por la Igualdad” plasmada en el Eje Transversal III del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**, compartiendo la visión a futuro de “Colima un estado más igualitario para las mujeres”, por lo que **las acciones que se establecieron en el Plan de Trabajo de la AVG se convierten en políticas internas y en objetivos institucionales de la dependencia**. Se suman a las acciones que la SEMOV estableció con la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, y que en conjunto forman la **Estrategia de Movilidad Segura para Mujeres en Colima**.

A casi un año de la **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima**, se realiza una retroalimentación de las acciones y actividades que ha desarrollado la Secretaría de Movilidad en colaboración y con el acompañamiento del **Instituto Colimense de las Mujeres**. A continuación se muestran los **avances logrados en las metas del Plan de Trabajo para atender la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Colima (AVG)**, compromiso de la SEMOV. Asimismo, **se integran los logros obtenidos en política pública, que en conjunto forman parte del Informe de Acciones de la Estrategia de Movilidad Segura para Mujeres en Colima**.

EJE SEGURIDAD

Operativos de control de transporte público e integración de botones de pánico en unidades y puntos de paradas.

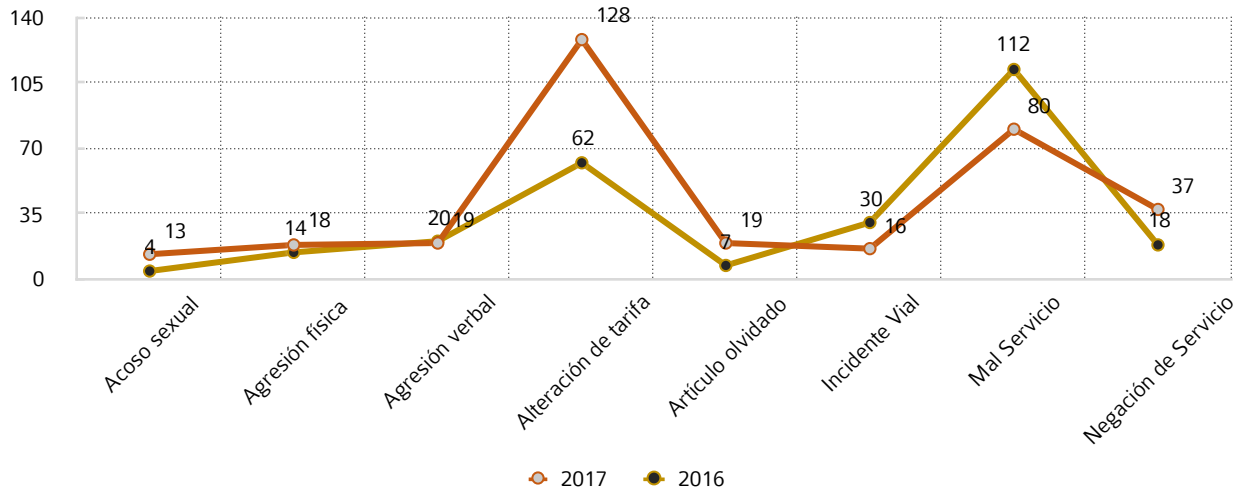
Teniendo en cuenta que en Colima **1 de cada 3 mujeres han sufrido acoso sexual en el transporte público** (tocamientos, rozamientos no deseados, miradas lascivas, masturbaciones, seguimientos, persecuciones y hasta violaciones), y sólo **1 de cada 10 mujeres realiza una denuncia**; además de que el 57% de la población femenina se siente insegura de usar el transporte público, 60% de estar en parques o jardines y 72% de estar en la calle (INEGI, 2017); la SEMOV estableció el **Sistema de Quejas del Transporte Público de la Secretaría de Movilidad**, que tiene como objetivo canalizar las quejas de mujeres donde hubo casos de acoso sexual, agresiones físicas y verbales (violencia de género) y ofrecer una respuesta más rápida y dar el seguimiento necesario a cada una de ellas.

La **SEMOV cuenta con un cuerpo de supervisión de transporte público como figura administrativa al interior de la dependencia** y se rige con lo establecido en la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima y el Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, a fin de garantizar que la prestación del servicio de transporte público, en cualquiera de sus modalidades, sea con los estándares de calidad, seguridad y satisfacción de las personas usuarias. Es a través de este equipo de supervisión de transporte que se ha implementado el Sistema de Quejas del Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, recibiendo durante el periodo 2016-2017 las quejas del servicio de transporte público individual y colectivo¹.

¹ De acuerdo con la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, el **servicio de transporte público colectivo, que en el lenguaje coloquial de Colima se le llama “rutas”**, es aquel destinado a transportar personas mediante el uso de vehículos que se consideren adecuados para el tipo de servicio definidos a través de los estudios correspondientes, de mediana o alta capacidad. El **servicio de transporte público individual o taxi**, se refiere al que se presta en vehículos motorizados con capacidad de hasta siete personas, incluyendo al conductor, sujeto únicamente a las condiciones que señale la concesión respectiva.

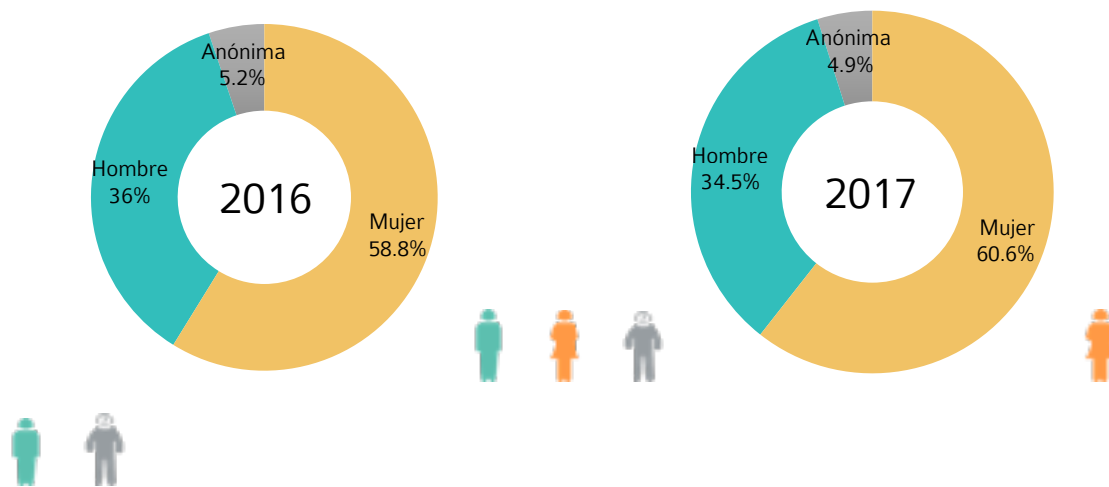
Este sistema permite dar seguimiento a los casos de acoso sexual en el transporte público, generar estrategias internas de actuación inmediata y de colaboración con las autoridades de procuración de justicia, y generar estadísticas para el monitoreo de los casos de acoso, además del diseño del protocolo de actuación y mejorar las políticas públicas. Tan solo **durante el periodo 2016-2017 se registraron 597 quejas del servicio de transporte público individual y colectivo**, de las cuales el **2.8% fueron sobre acoso sexual en el transporte público**, notándose un incremento del 2.4% de 2016 a 2017². Ver gráfico 1.

Gráfico 1. Quejas del servicio de transporte público individual y colectivo, periodo 2016-2017 en el Estado de Colima. Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Quejas del Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, 2018.



Entre 2016 y 2017, **seis de cada diez quejas del servicio de transporte público individual y colectivo han sido realizadas por mujeres**, el resto son realizadas por hombres y de manera anónima. Esta situación puede ser causada porque las mujeres son las principales usuarias del transporte público.

Gráfico 2. Porcentaje de quejas por género del servicio de transporte público individual y colectivo, 2016-2017. Fuente: Sistema de Quejas del Transporte Público de la Secretaría de Movilidad.

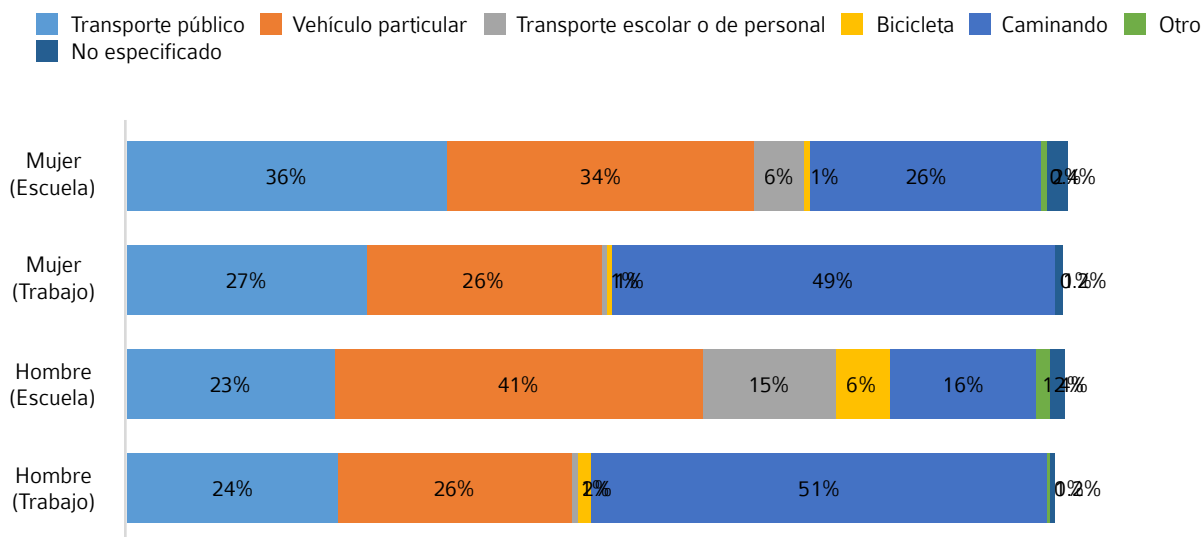


² Para tener el reporte completo del Sistema de Quejas del Transporte Público de la Secretaría de Movilidad consultar el documento **“Violencia de Género en el Transporte Público Individual y Colectivo del Estado de Colima 2016-2017”** elaborado por la SEMOV en mayo de 2018 y entregado como evidencia en el sexto reporte de acciones del Plan de Trabajo de la AVG.

Cuando se habla de movilidad y transporte público es importante tener en cuenta la diferenciación en el acceso y el uso de éste por parte de las mujeres y de los hombres. Esta diferenciación es resultado de las desigualdades de género y es influenciada por los cambios en las estructuras de empleo, participación, educación y de la geografía económica urbana, así como el acceso y la distancia a los servicios esenciales. Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, **en el estado de Colima existe un mayor porcentaje de mujeres que utiliza el transporte público para ir a la escuela y al trabajo** como se muestra a continuación.

Gráfico 3. Porcentaje de la población por modo de transporte según género. Colima.

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015 del INEGI.



Algunos datos que destacar ...

- **Las mujeres utilizan más el transporte público y denuncia más que los hombres:** el 36 por ciento de las mujeres utiliza el transporte público para ir al trabajo y el 27 por ciento para ir a la escuela, mientras que el 23 por ciento de los hombres utilizan el transporte público para ir al trabajo y el 24 por ciento para ir a la escuela. Tanto en 2016 y 2017, seis de cada diez quejas del servicio de transporte público individual y colectivo han sido realizadas por mujeres, el resto son realizadas por hombres y de manera anónima. Esta situación puede ser causada porque las mujeres son las principales usuarias del transporte público.
- **La vía de denuncia de las mujeres es por vía telefónica:** en 2016, el 89.8 por ciento de las quejas realizadas por mujeres fueron vía telefónica, el 8.3 por ciento acudió personalmente a la Secretaría de Movilidad, el 1.3 por ciento se quejaron mediante un correo electrónico y el 0.6 por ciento usaron las redes sociales como Facebook y Twitter. Ahora bien, en 2017, el 70 por ciento de las quejas realizadas por mujeres fueron por teléfono, el 19 por ciento acudió personalmente a las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, el 6.5 por ciento se quejó por redes sociales y el 4.5 por ciento por correo electrónico.
- **Las mujeres sufren un mayor acoso por parte de operadores de transporte público en el taxi que en el colectivo:** en 2017 el 6.7 por ciento de las quejas de transporte público individual realizadas por las mujeres fueron por acoso sexual. Tanto en 2016 como en 2017, se observa que las mujeres son más propensas a sufrir acoso sexual en el transporte público individual y de agresiones físicas y verbales en el transporte público colectivo. Es importante destacar que todos los casos de acoso sexual que sufrieron mujeres y hombres sucedieron en el transporte público individual, siendo los operadores o choferes los agresores.

Al respecto se observó que el acoso sexual en el transporte público se produce de manera espontánea, de forma general por los operadores de transporte individual hacia las usuarias en el taxi, y de usuarios hacia usuarias en el transporte colectivo, de manera que es casi imposible coincidir con los operativos de transporte en el momento de que ocurra el acto de acoso sexual. En ese sentido, la estrategia se enfocó en fortalecer el sistema de quejas de transporte público, para incentivar la denuncia.

Durante el año 2017, se realizaron 56 operativos de supervisión y control del servicio de transporte público, y fueron detenidos 114 vehículos con 1,232 infracciones realizadas al servicio público (SEMOV, 2018). Resultado de los operativos al sistema de transporte se han incrementado las quejas del servicio de transporte en un 24 por ciento, siendo un medio de comunicación popular las redes sociales. Se incrementó la atención a denuncias por violencia de género y se actúa en coordinación con el Instituto Colimense de las Mujeres. Asimismo, es posible decir que los operativos de transporte han actuado como un posible factor para inhibir el acoso sexual en el transporte público. Ante la afirmación anterior, la Secretaría de Movilidad trabaja en un instrumento que ayude a medir el impacto de los operativos de transporte público en la inhibición del acoso sexual en el transporte público.

Tabla 1. Quejas del servicio de transporte público individual y colectivo, periodo 2016-2017.

Fuente: Dirección de Transporte, Secretaría de Movilidad 2018.

Tipo de incidente	2016	%	2017	%	Incremento/ Decremento
1 Acoso sexual	4	1.5%	13	3.9%	2.4%
2 Agresión física	14	5.2%	18	5.5%	0.2%
3 Agresión verbal	20	7.5%	19	5.8%	-1.7%
4 Alteración de tarifa	62	23.2%	128	38.8%	15.6%
5 Artículo olvidado	7	2.6%	19	5.8%	3.1%
6 Incidente Vial	30	11.2%	16	4.8%	-6.4%
7 Mal Servicio	112	41.9%	80	24.2%	-17.7%
8 Negación de Servicio	18	6.7%	37	11.2%	4.5%
Total de quejas	267	100%	330	100%	

¿En qué estamos trabajando?

Esta acción va ligada a dos acciones de la Estrategia de Movilidad Segura para Mujeres en Colima, la elaboración e implementación de un protocolo de actuación frente a casos de violencia hacia mujeres en el espacio y transporte público; así como el programa de capacitación para personas operadoras de vehículos de transporte público. Ambas acciones tienen como objetivo el fortalecimiento de la respuesta institucional frente a situaciones de violencia en el transporte público.

Asimismo, se trabaja junto con el C4 Control Estatal de Seguridad Pública del Estado de Colima en la gestión de recursos para la implementación de botones de pánico en unidades de transporte y puntos de paradas. El objetivo es establecer una herramienta de monitoreo del transporte público, implementando un sistema que permita mejorar la calidad del servicio, prevenir y atender la violencia hacia las mujeres en el transporte y espacio público. El Control de Transporte establece un sistema basado en una estrategia de monitoreo constante al interior y exterior del transporte público, que a través del almacenamiento de datos, permite atender los eventos de violencia de forma inmediata. Esta tecnología tiene un costo aproximado de \$35'000,000.00 de pesos mexicanos, para la instalación del sistema de monitoreo en cada unidad de transporte en todo el Estado, e incluye el sistema de monitoreo en sala al momento, mismo que estaría vinculado al Centro C4 para reacción inmediata.

Como evidencia de esta acción se presenta el Anexo 1 Documento "Violencia de Género en el Transporte Público Individual y Colectivo del Estado de Colima 2016-2017".

Asientos preferenciales para mujeres y población vulnerable en las unidades de transporte colectivo.

El Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Movilidad, en coordinación con el Instituto Colimense de la Mujer y la Secretaría de la Juventud, instalaron en noviembre de 2017 el **programa Asientos Naranjas con la Campaña “Exigir lo Obvio”**, como estrategia para manifestar la violencia que sufren cientos de mujeres a diario en el sistema de transporte público del Estado, y de expresar la importancia de tener espacios seguros y en donde las mujeres puedan viajar en un espacio libre de violencia.

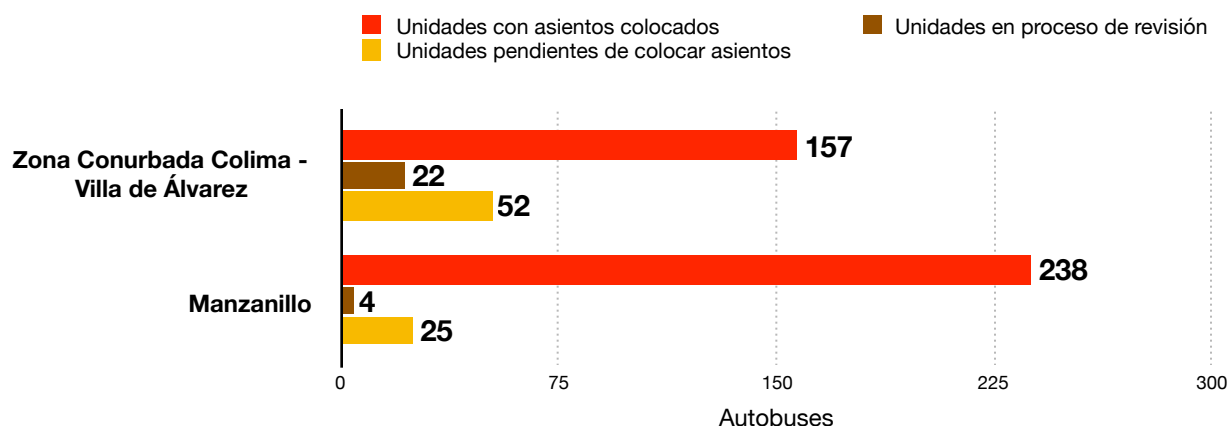
A través de la SEMOV, se firmó el **Acuerdo Tarifario del Transporte Público Colectivo Urbano de la Zona Conurbada de Colima - Villa de Álvarez**, en donde se estableció el compromiso de “Mejora de las condiciones de la flota existente para el sistema de transporte”, donde las personas concesionarias firmaron el compromiso de asignar en **cada unidad de transporte colectivo el 20% de los asuntos para uso preferente de mujeres**; para cumplir con el porcentaje establecido, se marcaron los siguientes rangos:

- De 25 a 30 asientos, asignar 6 asientos preferentes.
- De 31 a 35 asientos, asignar 7 asientos preferentes.
- Mayor a 35 asientos, asignar 8 asientos preferentes.

De conformidad con el Acuerdo Tarifario, los asientos serán identificados con el color correspondiente a la política de prevención de violencia de género, y deberán ser ubicados contiguos al pasillo central, distribuidos de manera equidistante al interior del autobús y en el caso de existir 2 ó más puertas, serán distribuidos de esa manera entre puertas. También establece que las personas concesionarias deberán **destinar un espacio al interior de los vehículos concesionados para permitir la exhibición de carteles alusivos a mensajes institucionales** coordinados con las autoridades correspondientes, a partir de que la autoridad entregue los materiales de campaña.

Hasta el momento, **el 68% de la flota vehicular de transporte urbano colectivo de Colima - Villa de Álvarez ha colocado los asientos naranjas en sus unidades**, el 10% se encuentra en proceso de revisión y un 23% aún se encuentra en proceso de colocación de los asientos preferentes. A esta iniciativa y compromiso por parte del sector transportista se sumaron las empresas concesionarias de **Manzanillo**, bajo el mismo esquema de firma de un Acuerdo Tarifario, **avanzando con el 89% de la flota vehicular con los asientos naranjas colocados en sus unidades**, el 1% en proceso de revisión y el 9% en proceso de colocación de los asientos en sus unidades. Si consideramos a Manzanillo, en total, **el 79% de la flota vehicular de transporte urbano colectivo del estado del Colima cuenta con asientos naranjas preferentes para mujeres**, y se espera que al menos 100 autobuses más instalen los asientos naranjas, es decir, un 21% de las unidades de transporte en el estado.

Gráfico 4. Reporte de colocación de asientos naranjas en las unidades de transporte urbano colectivo, 2017-2018. Fuente: Dirección de Transporte de la Secretaría de Movilidad, fecha de corte mayo 2018.



El programa Asientos Naranjas con la Campaña “Exigir lo Obvio”, busca la **adopción de medidas especiales para acelerar los objetivos de igualdad de oportunidad y trato**, el fortalecimiento de mecanismos de vigilancia y **seguridad en el espacio y transporte público priorizando a las mujeres**, y la identificación de tipos y modalidades de violencia para generar acciones. Se convierte en parte de la política de Cero Tolerancia frente a la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones y permanecerá en tanto no se garantice la eliminación del acoso sexual en el transporte público.

¿En qué estamos trabajando?

La Secretaría de Movilidad trabaja en la elaboración de una estrategia de comunicación con productos que las empresas concesionarias puedan colocar en sus unidades, tal como lo establecen los Acuerdos Tarifarios. La estrategia de comunicación tiene como objetivo **transmitir el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia hacia las mujeres en el transporte público**, manifestar que 1 de cada 3 mujeres sufre acoso sexual en el transporte público, lo que ha provocado que en algunos casos, las mujeres se vean obligadas a cambiar de itinerario para evitar ‘zonas inseguras’, o hasta dejar de usar transporte público, **limitando su derecho a la movilidad segura en nuestro Estado**. Dejar en claro que no es una política de discriminación, es una acción para crear un pequeño espacio seguro para una mujer que sube con miedo a ser violentada en su entorno. Por último, se trabaja en la supervisión de la colocación correcta de los asientos naranjas en los autobuses pendientes, en transmitir el correcto uso de estos a las personas usuarias de transporte público.

Como evidencia de esta acción se presenta el Anexo 2 Documento “Reporte de Avance de Colocación de Asientos Naranjas Preferentes para Mujeres en la Flota de Transporte Público Colectivo Urbano de la Zona Conurbada de Colima - Villa de Álvarez y en Manzanillo”.

EJE PREVENCIÓN

Programa de capacitación a personas operadoras de vehículos de transporte público y concesionarios frente a problemas de acoso sexual.

En la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima en sus artículos 71 y 72, se establece que la Secretaría de Movilidad “establecerá un **programa de capacitación especial para las personas operadoras de vehículos de transporte público**, que deberán acreditar de manera obligatoria para acceder a los trámites para operar el servicio de transporte público. **Dichos programas serán permanentes, con el objeto de que estos puedan ofrecer un viaje seguro y confortable**”. En ese sentido, en coordinación con Cruz Roja Mexicana Delegación Colima, DIF Estatal Colima, Instituto Colimense de las Mujeres, Instituto Colimense para la Discapacidad e Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud, se diseñó, coordinó e implementó el **Curso para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público · Refrendo 2017**. Dicho curso se implementa de forma permanente, anual y obligatoria para todas las personas operadoras de servicio público sin excepción.

El **objetivo general** del Curso para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público es **transitar a un servicio público profesionalizado, de manera gradual e integral para ofrecer un servicio de calidad**. Además de **ratificar que las personas operadores de servicio público cuentan con los conocimiento y competencias** necesarias para brindar el servicio, **concientizar sobre la importancia de su labor, proveer de las competencias indispensables y, sensibilizar y capacitar** a las personas operadoras de transporte público en temas relevantes para el servicio público. En el caso del curso diseñado para el año 2017 en temas como perspectiva de género, salud, nutrición, atención de urgencias médicas, atención a usuarios vulnerables..

De acuerdo con el **Reporte Cursos para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público 2017** (SEMOV, 2018), el programa se construyó con base a tres principales fuentes:

1. **Encuesta a Operadores de Transporte Público 2016:** aplicada a los operadores en el momento de concluir su trámite de renovación de gafete de servicio.
 - El 80% de la población de conductores de servicio público que padece alguna enfermedad, manifestó padecer diabetes.
2. **Sistema de Quejas de Servicio de Transporte Público:** análisis de quejas recibidas sobre el transporte público de pasajeros (colectivo e individual) en el periodo de mayo 2016 a abril 2017, donde se reportaron estos tipos de incidentes:
 - Mal servicio, 33%
 - Alteración de la tarifa, 31%
 - Agresiones (físicas y verbales), 20%
 - Accidentes viales, 12%
 - Acoso sexual, 2%
 - Abuso de confianza, 2%
3. **Encuesta de calidad del Curso para Operadores de Vehículos de Transporte Público, 2016:** donde los operadores expresaron los temas que deseaban conocer con mayor profundidad o aquéllos temas que no se vieron y que querían ver en estos cursos, sobresaliendo los temas de primeros auxilios y atención a usuarios en situaciones de riesgo de salud.

Para **2017**, el programa de capacitación se realizó durante cuatro meses, del 26 de junio al 27 de octubre, con fechas exclusivas para cada una de las tres ciudades más grandes del Estado: Colima, Manzanillo y Tecomán. **Fueron capacitadas 4,519 personas operadoras de vehículos de transporte público en todo el Estado de Colima.** Atendiendo al 47% en Colima, 38% en Manzanillo y 16% en Tecomán. Sin embargo, del total de sesiones disponibles por ciudad, sólo se aprovechó el 31% en Colima, 73% en Manzanillo y el 90% en Tecomán.

Con base a la información proporcionada de las 4,519 personas capacitadas durante el registro de inscripción al Curso para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público (CPOVTP) · Refrendo 2017, se identificó presencia **predominante de hombres y que éstos tienen en su mayoría, edades superiores a los 40 años.**

En el programa de capacitación de 2017 se incluyeron los siguientes temas³:

- Movilidad y Seguridad Vial.
- Calidad en el Servicio.
- Género.
- Salud y Nutrición.
- Principios generales para la atención de urgencias médicas.

Los temas anteriores se estructuran en módulos que son impartidos por personal capacitado de Cruz Roja Mexicana, supervisando los temas por la Secretaría de Movilidad y en el caso del módulo de Género por Personal del Instituto Colimense de las Mujeres. El **módulo de género, en 2017 tuvo como meta sensibilizar a las personas operadoras en perspectiva de género** que les permita identificar situaciones de violencia de género en el ámbito personal y laboral, abonando en la prestación de un servicio de transporte público con respeto y empatía; se abordaron las temáticas de sensibilización en perspectiva de género, ¿Es lo mismo sexo y género?, y violencia de género.

³ Para consulta el contenido temático del curso 2017, revisar el Reporte Cursos para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público 2018.

Al final del curso de capacitación, se les aplica una evaluación de conocimientos a las personas operadoras de transporte con preguntas puntuales con respecto a cada uno de los temas. Específicamente, las preguntas referidas al tema de Género en la Evaluación de conocimientos fueron:

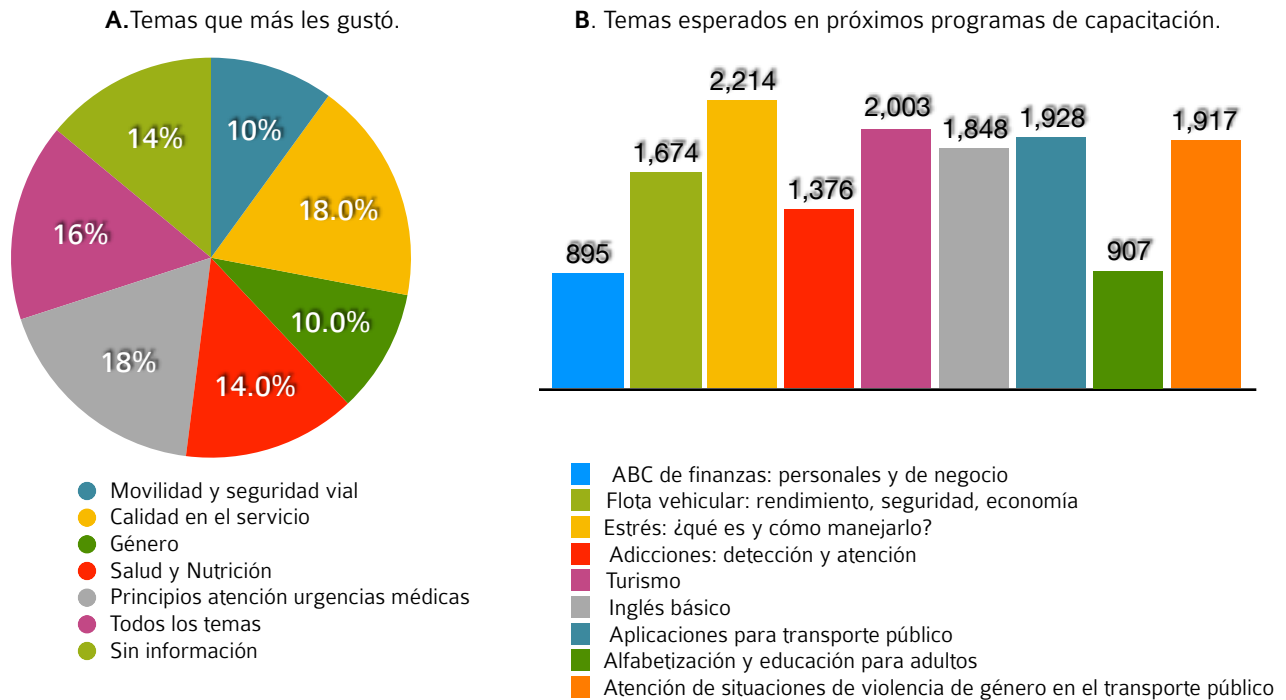
P. 5. Cuando hablamos de género, nos referimos a las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres.

P. 6. Cuando hablamos de género, nos referimos a las diferencias entre hombres y mujeres por características anatómicas y fisiológicas.

Se tiene un **75% de aciertos en la identificación del concepto de género como una construcción social entre hombres y mujeres**, por lo que se reconoce la necesidad de reforzar este tema como conocimiento básico de las personas operadoras de transporte público.

Asimismo, las personas operadoras de transporte realizan una encuesta sobre lo que les pareció la capacitación. Entre los resultados se obtuvo que el **42% de las personas indicaron que les gustaría se incluyera en futuros cursos la atención de situaciones de violencia de género en el transporte público**. También se **identificó que las personas operadoras de transporte individual, el taxi, se han encontrado con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, que salen de sus hogares y no tienen información sobre los apoyos que pueden contar por parte de las instituciones, por lo que se pensó en **formar a las personas operadoras de transporte público en una red de apoyo que pueda transmitir información a las mujeres violentadas** que usen el taxi cuando salgan de una situación de violencia intrafamiliar, de los lugares a donde pueden acudir o los teléfonos que pueden llamar.

Gráfico 4. Evaluación de temas desarrollados en el Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público 2017 . Fuente: Coordinación de Planeación Estratégica de la Secretaría de Movilidad, 2018.



Pensando en esta red de apoyo en las personas operadoras de transporte público para casos de violencia de género, el **programa de capacitación de Curso para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público (CPOVTP) · Refrendo 2018** se diseñó bajo el objetivo de profundizar la capacitación en materia de género que contribuya a la atención de situaciones de violencia en el transporte público. Con el apoyo del Instituto Colimense de las Mujeres se elaboró una currícula donde se amplía y profundizó el módulo abordado durante el año 2017 y se creó para el año 2018 el módulo de violencia de género, incluyendo los siguientes temas:

- Violencia de género contra las mujeres.
- Acoso y hostigamiento en el transporte público.
- Atención a situaciones de violencia contra las mujeres en el transporte público.

La **capacitación de 2018** inició el **21 de mayo**, teniendo una duración de cuatro meses, hasta el **21 de septiembre**. Se tiene proyectada la capacitación a cerca de **5,000 personas operadoras de vehículos de transporte público**. Esta proyección responde a la asistencia del año 2017 sumada al número de personas que se incorporaron al servicio público de transporte público por primera vez en el mismo periodo. Durante la primera semana de registro al Curso 2018, se recibieron **1,899 personas registradas, de las cuales se ha capacitado hasta el 25 de mayo a 220 personas; quedando en espera de curso alrededor de 1,600 personas registradas, sin embargo se tiene proyectado que para finales del mes de septiembre del año 2018 se logre capacitar a más de 4,500 personas operadoras de vehículos de transporte público..**

Testimonios de Personas Operadoras de Transporte Público.

Para el Curso 2018 se realizó entrevistas a las personas operadoras de transporte, haciendo un especial énfasis en recoger las opiniones de las mujeres operadoras de transporte. A continuación se presentan dos testimonios de mujeres operadoras de taxi y de colectivo.

**Karen S, 43 años.
3 años como operadora de servicio público.**

Karen nos relata su historia como operadora de servicio público a bordo de un taxi, con relativamente poco tiempo en este trabajo (3 años) ha sido víctima de acoso por parte de pasajeros y ha visto a sus demás compañeros incurrir en este tipo de prácticas nocivas, además de auxiliar a varias personas que han sido víctimas de acoso.

En cuestión al curso, considera que ha sido de su agrado el que se tomen prácticamente los mismos temas del año pasado, sin embargo, destaca lo positivo de que se esté haciendo tanto énfasis en defender los derechos de la mujer, considera necesario el tomar este tipo de cursos para crear una conciencia acerca del acoso.

Para finalizar, ella considera que este tipo de cursos ayudan a saber identificar situaciones de acoso, micromachismos que han sido normalizados como dar piropos o chillidos son situaciones que están consideradas como acoso.

Mayo, 2018.

**Maribel A.
Conductora de servicio público colectivo.**

Maribel se muestra interesada por el hecho de que este curso tenga contenido en materia de equidad de género, y nos cuenta que es importante para las personas operadoras el tener este tipo de capacitaciones, ya que no basta con manejar bien, también se tiene que tener capacitación en materia de atención a los pasajeros.

Asegura que lo más complicado de ser una mujer operadora de servicio público es el que algunos usuarios mal interpretan la presencia de mujeres en este tipo de trabajos.

Maribel al igual que otras mujeres ha sido víctima y testigo de acoso sexual en el transporte público.

Mayo, 2018.

¿En qué estamos trabajando?

La Secretaría de Movilidad trabaja en la implementación del Curso para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público · Refrendo 2018 la cual finaliza en septiembre de este año. Se tiene **previsto hacer un corte a finales de junio 2018 para hacer una retroalimentación y presentar un informe preliminar de los avances y resultados obtenidos.** También se trabaja en el levantamiento de los testimoniales de los participantes, en el registro de las evidencias en imagen y video del desarrollo del curso. Adicionalmente, se trabaja en monitorear que las personas operadoras de transporte público apliquen los conocimientos adquiridos en el curso, de forma que podamos considerar como realidad la red de apoyo con las personas operadoras de transporte público.

Como evidencia de esta acción se presenta el Anexo 3 Documento “Reporte Cursos para Personas Operadoras de Vehículos de Transporte Público Refrendo-2017” y Anexo 4 Documento “Planeación Módulo Violencia de Género 2018”.

EJE JUSTICIA

Reformar el Código Penal del Estado de Colima.

Con la aprobación de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima se incorporó la prevención de la violencia de género en el transporte y espacio público como una política de movilidad, pensando en las personas al centro de cualquier toma de decisiones. Con esta premisa en mente se establecieron una serie de reglamentaciones para garantizar la certeza jurídica y respaldo de derechos de las mujeres, la generación de espacios seguros, y la respuesta institucional frente a la violencia de género. A continuación se enuncian los apartados de la Ley de Movilidad donde se incluyó una perspectiva de género:

- Prevención de violencia de género en transporte y el espacio público.

Están impedidas para ser parte del servicio público de transporte, ya sea como persona concesionaria u operadora de transporte, todas aquellas **personas que estén sujetas a proceso penal** o en su caso hayan sido condenadas por los delitos de prisión preventiva oficiosa en términos de la ley correspondiente, además de las personas que **tengan denuncias por violencia de género**. Toda aquella persona que aspire a tener un concesión así como un gafete de servicio público, **no deberá tener medidas cautelares por violencia de género en el Estado de Colima.** *Art. 278 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.*

Tanto en el proceso del curso de capacitación para personas operadoras de transporte público como durante la Convocatoria de Concesiones de Transporte realizada en 2017, se incluyó en los requisitos el no contar con medidas cautelares por violencia de género; para lo cual se trabajó en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública para detectar los casos de medidas cautelares.

- Certeza jurídica y derechos para las mujeres.

Tienen preferencia en las convocatorias para el otorgamiento de concesiones individuales para todas sus modalidades las personas conductoras de servicio público del Estado, que no cuenten o hayan contado con una concesión y **demuestren un mínimo de diez años para mujeres y quince años para hombres** de antigüedad en la prestación del servicio continuo como trabajo principal⁴.

⁴ En este punto es importante mencionar que al presentarse el proyecto de ley con la propuesta de una menor antigüedad en la prestación de servicio público, como preferencia para el acceder a una concesión bajo el argumento de reducir la brecha de género y además incentivar la entrada de mujeres al sector transportista, se manifestó una resistencia de cierta parte del sector bajo la razón de ser un criterio discriminatorio que acentuaba las diferencias entre hombres y mujeres.

Las concesiones de transporte público son un acto indivisible, no son caudal hereditario y forman parte del patrimonio familiar, es decir, no es una propiedad como una casa o un auto, pero sí forma parte del sustento familiar. Por tanto, se elimina la obligación de una mujer tener a un cotitular hombre para poder tener una concesión de transporte público, ni tampoco que a la muerte de un cotitular hombre, este deba ser sustituido por otro. *Título V Concesiones y Permisos de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.*

- **Respuesta institucional frente a la violencia de género.**

Se establece la obligación de la Secretaría de Movilidad de atender la prevención del delito en el transporte y espacio público, a partir de los siguientes puntos:

- I. Generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia de género en el transporte y el espacio público.
- II. Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia contra las mujeres en el transporte y el espacio público.
- III. Realizar con otras dependencias campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte y el espacio público.

Adicionalmente, durante el proyecto de ley de movilidad incluía la incorporación de delitos especiales en materia de movilidad, entre los que incluía los siguientes:

- Responsabilidad de los conductores de transporte público.
- Hostigamiento y acoso sexual.
- Acoso sexual callejero.
- Acoso sexual en transporte.

¿En qué estamos trabajando?

La Secretaría de Movilidad trabaja en la actualización del Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, para que se encuentre en sintonía con lo establecido en la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima; además se trabaja en incluir la propuesta dentro de la agenda legislativa para que sea posible la modificación del Código Penal del Estado de Colima.

Como evidencia de esta acción se presenta el Anexo 4 Documento "Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima".

Acciones pendientes

La violencia en el transporte público es una regulación que aun tenemos pendiente. A un año de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Colima, se han obtenido resultados, sin embargo aún nos hacen falta muchas cosas para avanzar hacia una transformación de la movilidad en Colima. Existen acciones del **Plan de Trabajo para atender la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Colima** no fue posible concluir antes de junio de este año debido a restricciones presupuestales y a que primero era necesario fortalecer la capacidad institucional para ejecutarlas, pero sobre todo, para que realmente generen un impacto positivo en la vida de las mujeres y poder propiciarles una movilidad segura en nuestro estado.

Las acciones que aún se continúan trabajando se describen a continuación, junto con las acciones que se están trabajando una tentativa fecha de término.

- **Estudio de los patrones de viaje de las mujeres con respecto al total de la población, identificando los tipos de violencia en el espacio y transporte público.**

- Consiste en conocer los patrones de viaje de las usuarias de transporte público, su caracterización e información general, los puntos de parada, horarios y trayectos. Para realizar el estudio es necesario levantar la información de los viajes de mujeres en los municipios donde fue Declarada la Alerta de Género. Para realizar el proyecto es necesario obtener recursos por cerca de \$600,000.00 pesos.
- Actualmente se trabaja en gestionar los recursos con la Secretaría de Planeación y Finanzas, puesto que a principios de este año se nos notificó que no se había asignado recurso para esta acción en el Presupuesto de Egresos de 2018. Debido a que el desarrollo de esta acción depende de la asignación de recursos, no es posible determinar una fecha de término⁵.

- **Campaña de sensibilización de prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público.**

- Se trata de aprovechar el volumen de personas que utilizan el sistema de transporte y su infraestructura para sensibilizar a la población por medio de anuncios de servicios de apoyo (como las líneas telefónicas de emergencia, puestos de denuncia, la información sobre los tipos de violencia, derechos de las mujeres) y exhibir mensajes para cambiar las normas y actitudes que perpetúan la violencia hacia las mujeres. Además de incluir el programa de Asientos Naranjas.
- Se trabaja en generar los contenidos que deben colocarse al interior de las unidades de transporte colectivo, relacionadas con el programa Asientos Naranjas. **Fecha tentativa de término: julio 2018.**

⁵ Este situación es similar para la implementación de botones de pánico en unidades de transporte y puntos de paradas, tecnología que tiene un costo de \$35'000,000.00 de pesos mexicanos, para la instalación del sistema de monitoreo en cada unidad de transporte en todo el estado, como se comentó en el documento anteriormente.

- **Protocolo de actuación frente a violencia hacia las mujeres en el transporte y espacio público.**

- Desde la SEMOV se identificó que la atención a los casos de acoso sexual en el transporte público es una responsabilidad interinstitucional, de complementariedad de jurisdicciones. La Secretaría de Movilidad sólo tiene injerencia en los casos en los que el autor del acoso sea un conductor de servicio; sin embargo, no puede hacer procuración de justicia, únicamente sancionar e inhabilitar en el servicio de transporte público. Instancias como la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría son quienes, a través de sus agentes podrían detener y sancionar a quien cometa el acoso, ya sea en el taxi, colectivo o en vía pública. En la actualidad, la SEMOV tiene un mecanismo de acción frente a denuncias de acoso sexual en el transporte público. Los casos reportados han sido atendidos y posteriormente canalizados al Ministerio Público. A pesar de ello, las acciones que realizan las instituciones son de forma aislada y sin una respuesta integral, inmediata y suficiente para la víctima.
- Por tanto, antes de hablar de un protocolo de actuación, es necesario generar una agenda de trabajo interinstitucional respecto a las acciones que deben realizarse en conjunto y como compromiso de las instituciones en un trabajo colaborativo. **Fecha tentativa de término: julio 2018.**

- **Mapeo de casos de violencia sexual en el transporte público en los municipios seleccionados.**

- A través de la recolección de experiencias de violencia sexual, visibilizar la forma en que ocurre, conocer la magnitud del problema, construir el perfil o perfiles de los acosadores e identificar áreas de riesgo para establecer medidas de prevención y atención de violencia hacia las mujeres en el transporte y espacio público. Con la información obtenida será posible integrar un diagnóstico completo de las características y modos de violencia hacia las mujeres en el transporte y espacio público, que facilitará la afinación de los protocolos de actuación ante casos de violencia hacia mujeres.
- Para esta acción se tiene considerado trabajar con los Institutos Municipales de las Mujeres de los municipios que forman parte de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, con la implementación de una metodología de reconocimiento del barrio. **Fecha tentativa de término: julio 2018.**

Tal como se expresó al inicio de este informe, la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Colima mantiene como propia la política de gobierno de Cero Tolerancia frente a la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones, haciendo especial énfasis en una movilidad segura para todas las mujeres en el Estado, con el fin de contribuir a lograr la visión a futuro de “Colima un estado más igualitario para las mujeres”.

Referencias consultadas

Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Programa Sectorial de Movilidad del Estado de Colima 2016-2021.